MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00001
SANTA FE, 8 ENE 2019

V I S T O:

El expediente Nº FG-0000635/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de mantenimiento del ascensor del inmueble sito en calle Moreno 1053 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00412/17 de este Ministerio se adjudicó a la firma "ASCENSORES DELTA S.A." el mencionado servicio de mantenimiento por el término de un año, con opción a una prórroga, previo acuerdo de partes;

Que prestada la anuencia por personal de la Fiscalía de la 2da. Circunscripción Judicial para la continuación de la prestación del servicio, y comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión por un plazo contractual de 6 (seis) meses solicitando un incremento en el costo mensual del servicio, fundamentando ello en el incremento experimentado en las remuneraciones del personal del sector, principal factor en la integración del costo, obligaciones laborales y previsionales, además de los incrementos en los costos de los insumos del servicio;

Que se considera razonable el costo pretendido, ya que el mismo se ajusta a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2909/18 y

además por ser necesario continuar con el mantenimiento del ascensor de dicho inmueble;

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio;

Que la gestión original se ajustó, en cuanto a la modalidad de contratación, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nº 2.233/16;

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L A/C
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Apruébase la prórroga por el término de SEIS (6) meses, a partir del 1° de enero de 2019, del contrato de mantenimiento del ascensor del inmueble sito en calle Moreno 1053 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, suscripto con la firma ***"ASCENSORES DELTA S.A."***, CUIT 30-70149528-0, por la suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA ($ 3.640,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de prórroga cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. Carlos Arietti
FISCAL REGIONAL
Ministerio Publico de la Acusación
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....0001

F 8 ENE 2019

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el Dr. JORGE CAMILO BACLINI, D.N.I. 18.193.585, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "ASCENSORES DELTA S.A.", CUIT 30-70149528-0, con domicilio legal en calle Cochabamba 263 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por ROMINA STANGAFERRO, D.N.I. 21.413.070 en calidad de apoderada en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios, aprobado por Resolución N° 00412/17 MPA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de locación de servicio de mantenimiento del ascensor del inmueble sito en calle Moreno 1053 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, aprobado por Resolución N° 00412/17 MPA de fecha 29 de noviembre de 2017, por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Enero de 2019, por la suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA ($ 3.640,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción a lo dispuesto en la cláusula segunda respecto del precio mensual y la tercera respecto del período de contratación. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los .... días del mes ..... de 2019. ----------

Dr. Carlos Arieni
FISCAL REGIONAL
Ministerio Público de la Acusación
PROVINCIA DE SANTA FE